

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

69**MECO**

OTROS ANUNCIOS

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Municipal, en sesión de 19 de abril de 2010, se aprobó la revisión del padrón municipal de habitantes, con efectos del día 1 de enero de 2010.

Se expone al público la aprobación del expediente y los datos de inclusión a que se refiere la rectificación de la población de derecho durante el plazo de veinte días naturales a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, con plazo común para conocerlo y formular alegaciones u observaciones contra cualquier extremo de los citados en horario de nueve a catorce, de lunes a viernes, no festivos.

En Meco, a 11 de abril de 2010.—El alcalde-presidente, Pedro L. Sanz Carlavilla.

(02/5.415/10)